

En León, a 3 de diciembre de 2020

## **PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD de la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

### **RESOLUCIÓN DE REINTEGRO**

D<sup>a</sup> Rosa María Díaz Moles mayor de edad en su calidad de Directora General de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (en adelante, "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 facultada para este acto conforme al nombramiento del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2019.

### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** El día 23 de junio de 2016 se publicaron las Bases y convocatoria para el programa de ayudas para la "Excelencia de los equipos de investigación avanzada en Ciberseguridad" en el perfil del contratante y transparencia INCIBE.

**Segundo.-** El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 28 de julio 2016. Se reciben las siguientes (por orden de recepción).

1. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA. Modalidad B.
2. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI. Modalidad B.
3. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Modalidad A.
4. UNIVERSIDAD DE MALAGA. Modalidad B.
5. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. Modalidades A y B.
6. UNIVERSIDAD DE GRANADA. Modalidades A y B.
7. UNIVERSIDAD DE MURCIA. Modalidades A y B.
8. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. Modalidades A y B.
9. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE. Modalidad A.
10. UNIVERSIDAD DE LEÓN. Modalidad B.
11. FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA. Modalidad B.
12. UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Modalidad B.
13. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. Modalidad A
14. MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSE MARÍA ARIZMENDIARRIETA S. COOP. Modalidad B.
15. FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE - IMDEA SOFTWARE. Modalidades A y B.

**Tercero.-** Reunida el 7 de noviembre de 2016, la Comisión de Evaluación, procede a la calificación formal de la documentación administrativa y la documentación técnica presentada por los solicitantes al programa.

En León, a 3 de diciembre de 2020

**Cuarto.-** Finalizada la verificación de las solicitudes recibidas en plazo y revisada tanto la documentación relativa a los centros I+D+i como la relativa a los investigadores de la modalidad A y/o de la modalidad B.

**Quinto.-** En fecha 3 de febrero de 2017, se publica el listado de las solicitudes admitidas a evaluación, las solicitudes rechazadas así como la solicitud de Centro I+D+i.

**Sexto.- Fase de evaluación científico-técnica y ciberseguridad.**

En fecha 5 de mayo de 2017, se recibe por parte de la AEI (anterior ANEP), la documentación en la que constan los resultados de la evaluación científico-técnica de los equipos de investigación.

La parte destinada a la trayectoria en Ciberseguridad, es objeto de evaluación por parte de INCIBE y el informe de valoración se emite en fecha 2 de mayo de 2017.

La puntuación de las evaluaciones consiste en; la suma de la puntuación obtenida fruto de la valoración por parte de la AEI y de la puntuación obtenida fruto de la valoración por parte de INCIBE conforme al apartado 4.12 de las Bases.

**Séptimo.-** En fecha 28 de diciembre de 2017, se publica en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifica individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes la Resolución Definitiva en la que se aprueba la **LISTA DEFINITIVA DE AYUDAS** y el importe máximo de las mismas IVA excluido. Siendo concedidas dos ayudas de Modalidad B a la **Universidad de MÁLAGA**.

**Octavo.-** El 7 de febrero de 2018 se acuerda mediante Resolución de renuncia la aceptación de renuncias de centros e investigadores y se proceda al abono de las ayudas conforme a lo previsto en las Bases en cuanto a requisitos y procedimientos.

Los pagos se realizarán en función de la fecha de incorporación de cada uno de los investigadores por lo que, la Resolución Definitiva de 28 de diciembre de 2017, se modifica.

**Noveno.-** El 5 de marzo de 2018, se acuerda mediante Resolución, no proceder al abono del pago correspondiente a la primera anualidad a la Universidad de León, quedando el listado del siguiente modo:

1. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
2. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
3. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
4. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
5. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
6. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
7. UNIVERSIDAD DE MURCIA
8. **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**
9. FUNCACIÓ PER LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
10. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
11. MONDRAGON GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSÉ MARÍA AZIZMENDIARRIETA S.COOP

En León, a 3 de diciembre de 2020

**Décimo.-** El 31 de julio de 2019, se publica una Resolución de Abono del Director General admitiendo la renuncia por parte del investigado/a **D.N.A.M** (INCIBEI-201827309) y por tanto, acordando abonar a la UNIVERSIDAD de MÁLAGA CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS con SETENTA y NUEVE CÉNTIMOS (5.402,79 €) correspondiente al investigador/a **A.N.J** (INCIBEI-2015-27326) Modalidad B para la segunda anualidad, una vez minorado el importe de ayuda no justificado por la renuncia de D.N.A.M.. Cantidad calculada conforme a las Bases reguladoras del programa de AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD y aprobada en el acta publicada en fecha 25 de julio de 2019.

**Undécimo.-** El 11 de marzo de 2020, se recibe correo electrónico de la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA adjuntando documentación referente al investigador/a **A.N.J.** (INCIBEI-2015-27326) Modalidad B. Se aporta formulario de declaración responsable de renuncia de la investigadora que será a partir del 30 de septiembre de 2019. Se revisa documentación para proceder a la aceptación de renuncia y así hacer al cálculo de la cantidad **no utilizada y solicitar su reintegro.**

**Duodécimo.-** El 23 de marzo de 2020 se recibe INFORME de CONFORMIDAD por parte de la Auditoría correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 con el resultado **FAVORABLE.**

**Décimotercero.-** El 22 de junio de 2020 el informe por parte de INCIBE de la Memoria Científico-Técnica, es **FAVORABLE.**

**Decimocuarto.-** El 10 de noviembre de 2020 se publica el Acta de Calificación donde se aprueba el cálculo de la cantidad a REINTEGRAR por parte de la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA y que es de **OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (8.395,25 €)**

**Decimoquinto.-** El día 30 de noviembre de 2020, la Comisión de Evaluación en vista de toda la documentación recibida, adopta lo siguiente:

**Primero-** Que finalizado el plazo de posibles alegaciones, **NO** se ha recibido ninguna por parte de la UNIVERSIDAD de MÁLAGA

**Segundo-** Que derivado de lo anterior, se eleva a la Dirección General la propuesta y se procede a resolver la finalización de la ayuda conforme a lo previsto en las bases en cuanto a requisitos y procedimientos.

**Decimosexto.-** En virtud de lo anterior, la Dirección General adopta los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Admitir la **RENUNCIA** que pone fin a la ayuda concedida a la UNIVERSIDAD de MÁLAGA dentro del Programa de Ayudas para la “Excelencia de los Equipos de investigación avanzada en Ciberseguridad”

**SEGUNDO.- APROBAR y SOLICITAR** el REINTEGRO a INCIBE por parte de la UNIVERSIDAD de MÁLAGA de **OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (8.395,25 €)** cantidad calculada según el apartado 4.15.3 de las Bases Reguladoras.

En León, a 3 de diciembre de 2020

Importe Ayuda segunda anualidad (26/01/2019-26/01/2020)	25.000,00 €
Importe Ayuda destinada a la finalidad del Programa (26/01/2019-30/09/2019=247 días)	16.917,80 €
Importe Ayuda <b>NO</b> destinada a la finalidad del Programa(01/10/2019-25/01/2020=116 días)	8.082,20 €
Intereses (14/08/2019-11/11/2020-78= <b>377 días</b> )	313,05 €
<b>REINTEGRO</b>	<b>8.395,25 €</b>

**TERCERO.-** Que se publique el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique al interesado/a

D<sup>a</sup> Rosa Díez Moles

Directora General